

REPORTE SEMANAL N°11

CONVENCIÓN CONSTITUYENTE UDP



Una nueva semana de funcionamiento de la Convención ha pasado, y ya se empiezan a vislumbrar las primeras posiciones en torno a cómo podría quedar construida una Nueva Constitución. Esto, pues en la Comisión de Sistema Político los y las convencionales integrantes expusieron sus ideas en torno a diferentes tópicos, tales como: sistema de gobierno, legislativo, electoral, entre otros. Pero eso no es todo, además se han ingresado muchas nuevas iniciativas constituyentes; se han propuesto modificaciones a los cronogramas de trabajo; se siguen llevando a cabo audiencias públicas; se han conformado definitivamente algunos organismos que estaban parcialmente en funcionamiento y se han originado obstáculos para la implementación de importantes mecanismos, como lo es la Consulta Indígena. Todo esto te lo explicamos a continuación:

La Comisión de Sistema Político

El jueves 2 de diciembre los/as integrantes de la Comisión de Sistema Político expusieron sus ideas y convicciones respecto a tres temas grandes temas: sistema de gobierno, estructuración del Estado, y sistema electoral. Esto, como síntesis de lo que habían escuchado y aprendido de las audiencias públicas realizadas. Veamos algunos de los temas más importantes a continuación.

¿Parlamentarismo o presidencialismo?

Existe cierto consenso sobre que en Chile existe un sistema de gobierno de *presidencialismo exacerbado* o *hiperpresidencialismo*. Esto, por cuanto en la actual Constitución existen una serie

de mecanismos, atribuciones y facultades que hacen de la figura del Presidente un actor político sumamente relevante. Por ejemplo, está su atribución exclusiva en ciertas materias de ley, lo que quiere decir que sólo la figura presidencial puede presentar proyectos de ley sobre esas materias; está su poder de veto de aquellos proyectos de ley respecto de los cuales no está de acuerdo; entre otras facultades.

Por lo mismo, se ha tornado algo básico en la Comisión de Sistema Político —y naturalmente, en toda la Convención— determinar si se mantendrá este modelo, o bien si se atenuará o reemplazará totalmente. Al respecto, se han esbozado las ideas de acudir a un régimen parlamentario, uno semipresidencial, o un presidencialismo atenuado.

De estas opciones, la que ha parecido imponerse entre los convencionales como la más adecuada para Chile es la de un presidencialismo atenuado.

Si bien parece ser la opción más moderada, la verdad es que hay quienes, fuera de la Convención, estiman que la idea de un presidencialismo atenuado no es buena, y se inclinan por un modelo parlamentario.

¿Congreso uni o bicameral?

Otro tópico relevante es si acaso se debe mantener la actual estructura del Congreso, que consta de la Cámara de Diputadas y Diputados y el Senado, o bien modificarla, ya sea eliminando el Senado o bien atribuyéndole otras funciones. Hay que recordar que en el modelo actual, si bien el Senado goza de varias

atribuciones, lo que más se ha discutido es su funcionalidad de operar como otra instancia en que se vuelve a discutir sobre los proyectos que fueron presentados y aprobados en la Cámara de Diputados, lo que para muchos implica una duplicación innecesaria de trámites legislativos.

Sin embargo, no hay mucho consenso en eliminar al Senado, sino más bien se ha planteado modificar sus funciones y atribuciones. Así, se diferenciaría realmente de la Cámara de Diputados, y con ello se podrían evitar las actuales críticas que se dirigen al sistema.

Cabe tener presente, con todo, que son unas primeras aproximaciones, y aún quedan muchas sesiones en que seguirá discutiéndose sobre los mismos temas, por lo que es bastante probable que existan modificaciones.

Nuevas iniciativas constituyentes

Otro punto a destacar es el ingreso de propuestas de normas constitucionales a la Convención por parte de convencionales, las cuales veremos a continuación:

- Iniciativa de norma que Protege la salud de las personas en la ejecución de actividades económicas, “A 20 años de la Inmolación de Eduardo Miño”: Eduardo Miño fue un trabajador que formaba parte de la Asociación Chilena de Víctimas del Asbesto, quien se inmoló el 30 de noviembre de 2001 en la Plaza de la Constitución. Este acto fue en protesta en contra de la industria Pizarreño (conocida por la

utilización de materiales con asbesto en sus procesos) y en contra de las autoridades, por no haber actuado pronto en la identificación y tratamiento de las enfermedades provocadas por la exposición al asbesto. Por lo mismo, la propuesta de norma tiene por objeto introducir la prohibición de realización de actividades económicas o construcción de infraestructuras que impliquen la utilización de minerales o elementos mortales o dañinos a la salud o perjudiciales, y también la obligación del Estado de velar por la actualización y fiscalización oportuna de los límites de dichos elementos dañinos, conforme progresa el conocimiento científico.

- Iniciativa de norma que respeta la duración del mandato de las autoridades electas por votación popular: un grupo de convencionales, teniendo como antecedente el resultado de las elecciones presidenciales en primera vuelta, creyeron necesario proponer una norma constitucional que establece que la Nueva Constitución no alterará el período ni atribuciones de las autoridades que hayan sido electas por votación popular durante el funcionamiento de la Convención. Es decir, una norma que impida que la Constitución modifique, por ejemplo, los años que el Presidente electo vaya a ejercer. En todo caso, esta es una situación regulada en la propia constitución de 1980, que en su

artículo 138 establece que no se podrá poner término anticipado al período de las autoridades electas en votación popular, salvo que aquellas instituciones que integran sean suprimidas u objeto de una modificación sustancial. Según Pauta, la Convención no podría (dada su legitimidad democrática y la de las autoridades electas) realmente intervenir en el período de ejercicio de estas autoridades. Si existiera una modificación a esas figuras, deberían afectar a aquellas que sucedan a las actualmente electas. También LaBot Constituyente informa la oponión del Convencional Bassa al respecto (que pone paños fríos al asunto).

- Iniciativa de norma por el Derecho a la vida y principio de primacía de la persona humana: un grupo de convencionales de derecha ingresaron esta iniciativa de norma constitucional, que tiene como objeto establecer a la persona como principio, sujeto y fin de toda sociedad, Estado y derecho. También, define que su dignidad es inviolable desde el comienzo de su existencia natural hasta la muerte, y asimila los conceptos de “ser humano” y “persona”, con independencia de su grado de desarrollo. Además, repiten la fórmula que actualmente se encuentra en la Constitución, esto es: “la ley protege la vida del que está por nacer”, y que el fin del Estado es estar al servicio de la persona

humana, y contribuir a crear las condiciones que permitan a todos su mayor realización espiritual y material. Es interesante la norma, pues parece pretender terminar con la discusión sobre si el feto o “el que está por nacer” es persona para los efectos de nuestro sistema jurídico (actualmente, según el Código Civil, la persona comienza con el nacimiento, lo que no impide proteger jurídicamente al feto), con el consiguiente refuerzo a la prohibición del aborto consentido por la persona gestante. Sin embargo, parece seguir planteando la misma duda que actualmente se genera, por cuanto sería repetitivo decir que la ley protege la vida del que está por nacer, en circunstancias en que ya se entiende eso, al establecer el derecho a la vida para el ser humano, sin distinciones.

Por otro lado, en cuanto a las iniciativas populares de normas constitucionales, hasta la semana pasada se habían recibido más de mil iniciativas populares de normas, en formato borrador, y más de 300 estaban listas para ser revisadas.

¿Y la discusión sobre las normas constitucionales? Algunas cuestiones sobre el debate de fondo y modificaciones al Cronograma

Aún quedan audiencias públicas que las distintas comisiones deben continuar recibiendo durante las próximas semanas. Esto lleva a preguntarse, ¿cuándo comienza la discusión sobre las normas constitucionales ingresadas? Según el Cronograma General, las comisiones

procurarán iniciar su discusión luego de la fecha de cierre de inscripción de las iniciativas populares constituyentes, lo que sería el 6 de enero de 2022. Además, se contemplan 21 plenos de votaciones ordinarios y otros 7 los días viernes para que se voten las propuestas de normas presentadas que no se hayan alcanzado a votar dentro de esa misma semana.

Así, terminadas las audiencias públicas y el período para que se ingresen iniciativas constituyentes, se debe dar comienzo a la discusión sobre dichas iniciativas y su respectiva aprobación o rechazo por el Pleno. Sobre este aspecto surgen dos cuestiones:

En primer lugar, ¿cómo ha incidido el proceso de audiencias públicas en las respectivas comisiones? La verdad es que aún no existen datos ni análisis acabados que puedan dar cuenta del impacto que han tenido las audiencias en las diversas convicciones e ideas de los y las convencionales. No obstante, lo sucedido en la Comisión de Sistema Político puede dar luces al respecto. Esto, por cuanto los mismos convencionales han expresado que sus primeras aproximaciones al tema han cambiado precisamente debido a la información que han recibido de las personas y organizaciones que expusieron en dicha Comisión. El medio Laneta.cl ha informado que “Según diversos convencionales, las audiencias públicas han permitido nutrir la discusión e incluso cambiar sus posturas previas”. Esto resulta ser una muy buena noticia para el diálogo que debe generarse en el órgano, y es de esperarse que ocurra también en las demás comisiones.

En segundo lugar, ¿cómo afectó la tardía habilitación de la plataforma online para

ingresar iniciativas populares constituyentes al cronograma de trabajo? Según el Cronograma y el Reglamento General, la recepción de iniciativas se hará en un período no menor a 60 días. El inicio de ese período fue el 8 de noviembre, momento desde el cual se ingresaron las primeras iniciativas de parte de los convencionales. No ocurrió lo mismo para las iniciativas populares, pues en la práctica estas pudieron comenzar a ser ingresadas desde el 22 de noviembre. Según un grupo de convencionales, la interpretación correcta debiera llevar a aplazar la fecha de cierre de recepción de iniciativas populares, tomando en consideración que realmente se iniciaron públicamente desde el 22 de noviembre. Por lo mismo, se ingresó una solicitud de modificación del Cronograma en ese sentido. Lo mismo realizó otro grupo de convencionales.

Informe de la Comisión de Derechos Humanos

El pasado viernes 3 de diciembre, tras una ceremonia oficial que incluyó un acto artístico en la sede de la Convención, la Comisión transitoria de Derechos Humanos hizo entrega del Informe Final de Verdad Histórica, Reparación Integral y Garantías de No Repetición. Dicho documento fue elaborado luego de atender 282 audiencias públicas y contó con la colaboración de instituciones académicas y organismos nacionales e internacionales como FLACSO-Chile y UNICEF, entre otras, así como también de numerosos voluntarios y voluntarias de distintas organizaciones que contribuyeron con su trabajo durante el proceso.

El contenido del Informe está dividido en tres secciones que agrupan seis capítulos en total. La primera sección se encarga de los grupos históricamente excluidos cuyos capítulos se centran en los pueblos originarios, mujeres y disidencias, personas en situación de discapacidad y niños, niñas y adolescentes. La segunda sección se enfoca en la violencia política, en la cual se agruparon las audiencias a partir de tres periodos específicos: la dictadura cívico-militar de Augusto Pinochet; la democracia pos dictadura; y la revuelta popular del 18 de octubre de 2019. Finalmente, la tercera sección corresponde al medio ambiente y la naturaleza, que aborda asuntos relativos a la memoria de conflictos socioambientales y la justicia ambiental, como por ejemplo la reparación material y simbólica a personas que han visto afectados sus derechos humanos medioambientales.

Conformación definitiva del Comité de Ética, Secretaría Indígena y Secretaría de Participación Popular

Otro punto a tener en consideración es la conformación definitiva del Comité de Ética, y dos organismos técnicos de la Convención: la Secretaría Indígena y la de Participación Popular.

El Comité de Ética quedó conformado definitivamente por los siguientes miembros titulares: Macarena Rebolledo Rojas, Elizabeth Lira Kornfeld, José Miguel Valdivia, Cristhian Almonacid Díaz, y Zoilo Ladislao Gerónimo Escalante.

Respecto a la Integración de la Secretaría Técnica de Participación y Consulta Indígena sólo hubo un problema con un

integrante propuesto: Richard Caifal. Este fue propuesto por Eduardo Cretton, quien no es perteneciente a escaños reservados ni pueblos indígenas en la Convención, por lo que las convencionales Catrileo y Llanquileo estimaron que no correspondía su postulación. Por lo mismo, se rechazó la propuesta en general, con lo que se tuvo que pasar a una votación en particular de cada integrante. En esta votación, fue natural que se rechazara la candidatura de Caifal, pero no fue el único: en general se rechazaron todas aquellas candidaturas que fueron propuestas por personas ajenas a los pueblos originarios. En definitiva, a esta Secretaría aún le faltan integrantes, lo que es un gran problema, dadas las dificultades que ya se vislumbran con la implementación de la Consulta Indígena.

Por último, sobre la conformación de la Secretaría de Participación Popular, que debe tener 16 integrantes, el jueves se votó en el Pleno a los últimos profesionales que se debían unir a este organismo, aprobándose su integración y quedando definitivamente conformada.

Problemas con la Consulta Indígena

La Consulta Indígena es un mecanismo de participación dentro de la Convención focalizado en quienes forman parte de algún pueblo originario y tiene como objetivo propiciar la presentación de propuestas y recomendaciones respecto a los derechos de los pueblos indígenas y sus garantías, y alcanzar acuerdos con las comunidades preexistentes al Estado chileno para la salvaguarda e incorporación de estos derechos.

Reporte #11

Está en riesgo porque no tenemos los recursos para realizarlo. Porque no tenemos la colaboración del poder constituido para hacer la participación indígena». Consideramos que es muy importante que se pueda destrabar la discusión, para que exista la posibilidad de que se lleve a cabo, tanto en términos de tiempo como de recursos.